Municipalidad de Dr. Bottrell
Dr. Bottrell – Guaira
Virgilio Ramón Legal e/ Fulgencio Yegros

RESOLUCIÓN Nº 11/2014

Dr. Bottrell, 25 de julio de 2014

VISTO:

El Memorándum UOC Nº 5/14 de la Sra. Gloria Mercado, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Intendencia Municipal, de fecha 25 de julio de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, a través del citado memorándum se remite el acta de evaluación de la Unidad Operativa de Contratación, para la Contratación de **"Construcción de Gradería Tinglado Tacuapyty – PAC Nº 269.333",**
Seguidamente, se presenta la oferta económica de las empresas que cotizaron en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

a) **CONSTRUCTORA C&M DE CRISTIAN MARTINEZ:** Presenta el Formulario Anexo 2 por monto total **Gs. 79.202.600** (Guaraníes Setenta y nueve millones doscientos dos mil seiscientos), IVA Incluido.
b) **ARQ. MIRNA AYALA LEDESMA:** Presenta el Formulario Anexo 2 por monto total **Gs. 81.867.000** (Guaraníes Ochenta y un millones ochocientos sesenta y siete mil), IVA Incluido.
c) **MARCIAL LARRAMENDIA PERALTA:** Presenta el Formulario Anexo 2 por monto total **Gs. 83.056.000** (Guaraníes Ochenta y tres millones cincuenta y seis mil), IVA Incluido.-

Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 58°.- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa".

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60°.- Análisis: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones". Se hace constar en Acta de Apertura que la empresa oferente Constructora C&M de Cristian Martínez, Arq. Mirna Ayala Ledesma y Marcial Larramendia Peralta, cumple con la presentación de los documentos de carácter básico sustancial para el momento de la apertura.

Así mismo, **el Art. 61°.- Método de Evaluación** refiere: "Inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…Inc. 3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja**…"

El Art. **28 de la Ley 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones**, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"

Gloria Sofía Mercado
Munic. Dr. Bottrell
Secretaria

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL – INTENDENCIA

Marciano Martínez Figueredo
Intendente Muncipal
Dr. Bottrell

CONT….Res. 11/14 I.

Se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. **Constructora C&M de Cristian Martinez**	Cumple	Cumple	Cumple
2. **Arq. Mirna Ayala Ledesma**	Cumple	Cumple	Cumple
3. **Marcial Larramendia Peralta**	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

Empresa	Oferta Total I.V.A Incluido
1. Constructora C&M de Cristian Martinez	Gs . 79.202.600.-
2. Arq. Mirna Ayala Ledesma	Gs. 81.867.000.-
3. Marcial Larramendia Peralta	Gs. 83.056.000.-

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Unidad Operativa de Contrataciones **basada en la oferta más baja presentada y que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el Artículo 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03 que dice: Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad:

Recomendar la adjudicación a la empresa CONSTRUCTORA C&M, de Cristian Martínez, por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y ser la oferta mas baja y que reúne todos los requisitos, bajo la modalidad de Contratación Directa, **por un monto total de Gs. 79.202.600** (Guaraníes Setenta y nueve millones doscientos dos mil seiscientos), IVA incluidoLa Unidad Operativa de Contrataciones **basada en la oferta más baja presentada y que cumple con las Especificaciones Técnicas** estipuladas en el pliego de Bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según *el Artículo* 63 **Criterio de adjudicación** del Decreto 21909/03, **recomienda la adjudicación a la empresa Constructora C&M de Cristian Martínez, por un monto total de Gs. 79.202.600** (Guaraníes Setenta y nueve millones doscientos dos mil seiscientos), IVA incluido, conforme al **Cuadro de Adjudicación (ANEXO Nº 1)** adjunto y que forma parte de la presente. Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Invitación a Oferentes b) Oferta del Adjudicatario c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo N° 1) f) Contrato.

Que, en ese contexto, según la ley 3966/10 Orgánica Municipal, según el Art. 51 Deberes y Atribuciones del Intendente Inc. J) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones y en atención a las documentaciones referidas precedentemente, cree pertinente, adjudicar el Llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa, para la **"Construcción de Gradería Tinglado Tacuapyty–PAC Nº 269.333/14", a la Empresa Constructora C&M de Cristian Martínez**, por un **monto Total de Gs. 79.202.600** (Guaraníes Setenta y nueve millones doscientos dos mil seiscientos), IVA incluido.

Gloria Soffía Mercado
Munic. Dr. B.
Secretaría

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL INTENDENCIA

Marciano Martínez Figueredo
Intendente Municipal
Dr. Bottrell

CONT....Res. 11/14 I.

Por tanto;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE DR. BOTRELL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar el Llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa, para la **"Construcción de Gradería Tinglado Tacuapyty – PAC N° 269.333/14", a la Empresa Constructora C&M de Cristian Martínez**, por un **monto Total de Gs. 79.202.600** (Guaraníes Setenta y nueve millones doscientos dos mil seiscientos), IVA incluido; conforme al Cuadro de Adjudicación que forma parte de la presente resolución (Anexo N° 1).

Art. 2° Imputar la erogación a la Partida Presupuestaria: Rubro 520 "CONSTRUCCIONES" de la Municipalidad de la Ciudad Dr. Bottrell, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N° 03/14 de fecha 27 de junio de 2014, de la Tesorería.

Art. 3° Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

Dr. Bottrell, a los veinte y cinco días del mes de julio del año dos mil catorce.

Gloria Mercado
Secretario General
Gloria Sofía Mercado
Munic. Dr. Bottrell
Secretaría

Marciano Martínez
Intendente Municipal